



RESOLUCIÓN DE LA VICERECTORA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ESTUDIANTES EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE GOZÓN, CURSO 2017-18.

De conformidad con lo establecido en el apartado noveno de la Resolución de 8 de marzo de 2018 (publicada en extracto en el BOPA de 20 de marzo de 2018 Identif. BDNS: 389625) de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo por la que se autoriza un gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas económicas a estudiantes de la Universidad de Oviedo subvencionadas por personas físicas o jurídicas, curso 2017-18, Procedimiento I: Ayudas a estudiantes empadronados en el municipio de Gozón.

RESUELVE

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos que se relacionan en el anexo I.

Segundo.- Aprobar la relación provisional de aspirantes excluidos que se relacionan en el anexo II, indicando la causa de exclusión.

Tercero.- Publicar esta Resolución en la dirección de internet: <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>.

Cuarto.- Los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Quinto.- La documentación objeto de subsanación, se dirigirá a la Vicerrectora de Estudiantes y se presentarán, preferentemente, en los Registros de la Universidad de Oviedo o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.

En Oviedo, a 2 de mayo de 2018.
La Vicerrectora de Estudiantes,

Fdo.: Elisa Miguélez González.